

Cerro Sombrero, 22 de noviembre de 2010.-

NUM 880/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El cambio de fecha del Encuentro de Teatro, comunicado por la Ilustre Municipalidad de San Gregorio.
- 2) Que el Transportista adjudicado con el transporte no cuenta con vehículo para el día indicado por lo que debe traerlo desde la ciudad de Punta Arenas.
- 3) El Decreto Municipal N° 833 de fecha 10 de noviembre de 2010, que adjudica licitación pública N° 3867-29-L110, "Licitación del Servicio de Transporte para asistir al encuentro de Teatro en San Gregorio", a Mavelita Candelaria Mansilla Mansilla.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Transporte a San Gregorio, para Alumnos del Taller de Teatro a **MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA**, RUT 8.098.618-1, bajo la modalidad de Trato Directo por un monto total de \$ 100.000.- (cien mil pesos), exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3867-61-SE10 Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal